



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el cual la Diputación Permanente de la Cuadragésima Séptima Legislatura del estado de Morelos, convocan a un segundo período extraordinario de sesiones del segundo período del tercer año de Ejercicio Constitucional.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

DECRETO POR EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCAN A UN SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERÍODO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2000/03/13
Promulgación	2000/03/15
Publicación	2000/03/15
Vigencia	2000/03/15
Decretó	000949
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	4040 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- El Período Extraordinario de Sesiones iniciará el día 17 de marzo del año en curso a las once horas en el salón de Plenos de este recinto Legislativo, y terminará hasta agotarse los asuntos indicados en el cuerpo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.- El Pleno de la Cuadragésima Séptima Legislatura del Estado de Morelos, conocerá exclusivamente de los asuntos por el cual fue convocado dicho Periodo Extraordinario de Sesiones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de información del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Salón de Comisiones a los trece días del mes de marzo del año dos mil.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S I D E N T E.
DIP. ARTURO MAZARI ARIZMENDI.
SECRETARIO.
DIP. JOSÉ RAÚL HERNÁNDEZ AVILA.
SECRETARIO.
DIP. ALBINO FRANCO ESCOBAR.
RÚBRICAS



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el cual la Diputación Permanente de la Cuadragésima Séptima Legislatura del estado de Morelos, convocan a un segundo período extraordinario de sesiones del segundo período del tercer año de Ejercicio Constitucional.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los quince días del mes de marzo del dos mil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE MORALES BARUD
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
RUBRICAS

Aprobación	2000/03/13
Promulgación	2000/03/15
Publicación	2000/03/15
Vigencia	2000/03/15
Decretó	000949
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	4040 "Tierra y Libertad"